

**BASES DE LA CAMPAÑA ZURICH DAYS**  
**“AUTO DIGITAL 2 CUOTAS GRATIS + GIFT CARD”**

En Santiago, a 09 de octubre de 2026, comparecen: don Juan Pablo Marotta, cédula de identidad número N°23.937.206-6, y doña Paula Greene, cédula nacional de identidad N°13.046.908-6, ambos en representación de **ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**, Rol Único Tributario número N°99.037.000-1, en adelante indistintamente “Zurich” o “la Compañía”, todos con domicilio en Avda. Apoquindo N°5550, piso 19, Las Condes, quienes organizan e invitan a participar en la campaña “Zurich Days”, que organiza e invitar a participar en la campaña: **“Auto Digital 2 cuotas gratis + Gift Card”**.

**1. PARTICIPANTES.**

La Campaña es organizada por la Gerencia de E-commerce de la Compañía. Se beneficiarán todas las personas naturales que contraten el producto adherido, entre los días 11 de octubre de 2026 y 18 de octubre de 2026.

El producto adherido a la campaña es el de “Seguro Auto Digital”.

**2. CONDICIONES**

Para acceder a esta campaña, el asegurado debe contratar la póliza en forma electrónica desde el sitio web [www.zurich.cl](http://www.zurich.cl), pactando el pago de la prima en cuotas, por lo que se excluyen de esta campaña las pólizas contratadas con pago al contado.

Cada cliente que contrate alguno de los productos adheridos a la Campaña obtendrá 2 cuotas de prima gratis, específicamente las cuotas N°3 y N°6 pactadas al momento de la contratación.

La oferta aplica sólo para pólizas contratadas dentro de los días del evento, cuyo plan de pago sea asociado al número de cuotas según lo indicado en la siguiente tabla:

| Mínimo de cuotas pactadas para que aplique campaña               |     |     |
|------------------------------------------------------------------|-----|-----|
|                                                                  | PAC | PAT |
| Auto Digital en <a href="http://www.zurich.cl">www.zurich.cl</a> | -   | 24  |

Para contar con cada cuota gratis, el contratante de las pólizas que obtengan esta promoción deberá mantener su póliza vigente y deberá haber pagado las cuotas anteriores. De esta forma, para contar con la cuota N°3 gratis, deberá haber pagado las cuotas N°1 y N°2, y para contar con la cuota N°6 gratis, deberá haber pagado las cuotas N°1, N°2, N°4 y N°5.

En caso de que ocurra un siniestro de pérdida total, la Compañía tiene derecho a percibir o retener la totalidad de la prima.

Respecto a la Gift Card, ésta tendrá un valor equivalente de \$60.000 para ser utilizada en la plataforma APPRECIO y tendrá una vigencia de 3 (tres) meses contados desde la fecha de su entrega. Transcurrido dicho plazo sin que la Gift Card haya sido utilizada, caducará de pleno derecho, sin que proceda su reemisión, prórroga, compensación ni reclamo alguno.



En caso de que ocurra un siniestro de pérdida total, la Compañía tiene derecho a percibir o retener la totalidad de la prima, en virtud de lo dispuesto en el artículo 527 del Código de Comercio y demás leyes aplicables.

No podrán participar en la campaña colaboradores de la Compañía.

### **3. VIGENCIA**

La vigencia de la Campaña será desde el 11 de octubre de 2026 al 18 de octubre de 2026.

Esta campaña aplica únicamente durante la primera vigencia de la póliza. No es válida para vehículos que ya se encuentren asegurados en la Compañía al 10 de octubre de 2026 (excepto pólizas de SOAP).

En caso de rehabilitación de la póliza, el beneficio se dará por terminado. En todo caso, y en caso de que acaezca un caso fortuito o fuerza mayor, la Compañía podrá modificar y/o reemplazar la promoción por una de similar valor y características.

### **4. ENTREGA**

4.1 La Gift Card será entregada en formato digital, no será convertible en dinero y será entregada electrónicamente a la casilla del correo electrónico del contratante de la póliza a más tardar el 30 de noviembre de 2026.

4.2 Para el caso de las cuotas gratis o liberadas de pago, se harán efectivas en la emisión de cobro de las cuotas N°3 y N°6.

### **5. DE LA PROMOCIÓN**

Una vez recibida la Promoción por parte del asegurado, esta es personal, asumiendo el Cliente la responsabilidad de su uso. Este último no incluye ningún otro bien o servicio distinto de la promoción definida en las cláusulas Primera y Segunda.

La administración, notificación y entrega de la oferta a los Clientes será de exclusiva responsabilidad de la Compañía.

### **6. RESPONSABILIDADES**

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el cliente con motivo de su participación en la Campaña, aceptación, obtención y uso de la oferta será de su exclusiva responsabilidad y cuenta. La Compañía no será responsable por ningún daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el cliente con motivo u ocasión de haber aceptado la oferta como parte de la promoción. La sola aceptación de la oferta y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a la Compañía e implica la aceptación por parte del cliente de los riesgos que la promoción pueda involucrar.

### **7. PUBLICIDAD**

Los clientes autorizan expresa e irrevocablemente a la Compañía, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen.



## **8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Los participantes de la presente campaña autorizan de acuerdo a lo prescrito en el artículo 4° de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por La Compañía y sus sociedades relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganador. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

## **9. ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación de esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la eventual interposición de las acciones judiciales de corresponder.

## **10. INTERPRETACIÓN**

La Compañía se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a la Compañía que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o su entrega de obsequios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para la Compañía. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Desde ya, la Compañía se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de correo electrónico.

## **11. JURISDICCIÓN**

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.

## **12. PERSONERÍAS**

La personería de doña Paula Greene González para representar a Zurich Chile Seguros Generales S.A., consta en escritura pública de fecha 03 de junio de 2026, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ignacio San Martín Schröder.

La personería de don Juan Pablo Marotta para representar a Zurich Chile Seguros Generales S.A., consta en escritura pública de fecha 04 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría de Juan Ricardo San Martín Urrejola.



Firmado por:

*Juan Pablo Marotta*

10EEFB2033E14AA

Signed by:

*Paula Greene*

E339776F498E474...

---

**Juan Pablo Marotta**

**Paula Greene**

**ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**

